# ORIENTACIÓN (UE) 2020/1554 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

## de 14 de octubre de 2020

## por la que se modifica la Orientación BCE/2011/23 por lo que respecta a la frecuencia de la presentación de información al Banco Central Europeo sobre la calidad de las estadísticas exteriores (BCE/2020/52)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular sus artículos 3.1, 3.3, 5.1, 12.1, 14.3 y 16,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2533/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo ([1]), y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

(1) La evaluación de la calidad de los datos en el ámbito de las estadísticas exteriores se lleva a cabo de conformidad con el marco de calidad de las estadísticas del Banco Central Europeo (BCE) y comprende un informe periódico presentado por el Comité Ejecutivo al Consejo de Gobierno del BCE. El control de la calidad de los datos es esencial y debe realizarse oportunamente.

(2) No obstante, se debe alcanzar un equilibrio adecuado entre la necesidad de vigilancia y la frecuencia con que se presenta la información pertinente al Consejo de Gobierno. Por tanto, es necesario actualizar la frecuencia con la que el Comité Ejecutivo informa sobre la calidad de las estadísticas exteriores al Consejo de Gobierno. A fin de permitir un análisis de la calidad, el Comité Ejecutivo debe presentar al Consejo de Gobierno el primer informe de calidad posterior a la adopción de la presente Orientación antes del final de 2022.

(3) Los conceptos en que se basa la recopilación y elaboración de las estadísticas exteriores son sólidos y están bien anclados en la sexta edición del Manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional del Fondo Monetario Internacional (MBP6) ([2]). Sin embargo, es frecuente que estos conceptos requieran aclaraciones, algunas de las cuales son especialmente importantes para una elaboración precisa de los agregados de la zona del euro. Por ello es necesario actualizar los conceptos de la cuenta financiera y la posición de inversión internacional expuestos en el anexo III de la Orientación 2012/120/UE del Banco Central Europeo (BCE/2011/23) ([3]).

(4) Si se observan problemas graves de calidad de los datos, es conveniente que el Comité Ejecutivo tenga la posibilidad de proporcionar al Consejo de Gobierno los informes adicionales que considere necesarios. Por la misma razón, también conviene establecer que el Comité Ejecutivo pueda ejercer esta facultad a partir de 2022.

(5) De acuerdo con el marco de calidad de las estadísticas del BCE, procede divulgar parte de la información contenida en esos informes.

(6) La Orientación (UE) 2018/1151 del Banco Central Europeo (BCE/2018/19) ([4]) dispone que desde el 1 de marzo de 2021 el Comité Ejecutivo informe anualmente al Consejo de Gobierno sobre la calidad de las estadísticas exteriores. A fin de lograr un equilibrio adecuado entre la necesidad de vigilancia y la frecuencia con que se presenta la información pertinente al Consejo de Gobierno, la frecuencia prevista en la Orientación BCE/2011/23 debe pasar a ser bienal. Por razones de transparencia, debe transcurrir un tiempo suficiente entre la aplicación del requisito de presentación anual de la información conforme a la Orientación (UE) 2018/1151, y la aplicación del nuevo requisito de presentarla cada dos años conforme a la presente Orientación. Por consiguiente, los bancos centrales nacionales (BCN) y el Comité Ejecutivo deben cumplir esta a partir del 1 de julio de 2021.

([1]) DO L 318 de 27.11.1998, p. 8.
([2]) Disponible en https://www.imf.org/.
([3]) Orientación 2012/120/UE del Banco Central Europeo, de 9 de diciembre de 2011, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas exteriores (BCE/2011/23) (DO L 65 de 3.3.2012, p. 1).
([4]) Orientación (UE) 2018/1151 del Banco Central Europeo, de 2 de agosto de 2018, por la que se modifica la Orientación BCE/2011/23 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas exteriores (BCE/2018/19) (DO L 209 de 20.8.2018, p. 2).

(7) Debe modificarse en consecuencia la Orientación BCE/2011/23.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ORIENTACIÓN:

*Artículo 1*

**Modificaciones**

La Orientación BCE/2011/23 se modifica como sigue:

1) En el artículo 6, el apartado 1 se sustituye por el siguiente:

«1. Sin perjuicio de las tareas de supervisión del BCE de acuerdo con el anexo V, los BCN, en cooperación con otras autoridades competentes con arreglo al artículo 4 si procede, velarán por la supervisión y evaluación de la calidad de la información estadística facilitada al BCE. El BCE evaluará esta información de forma similar y puntual.

El Comité Ejecutivo del BCE presentará al Consejo de Gobierno del BCE un informe bienal sobre la calidad de las estadísticas exteriores facilitadas al BCE. El informe se presentará antes del final del año siguiente a cada bienio pertinente. La presentación del primer informe bienal tendrá lugar antes del final de 2022. El Comité Ejecutivo podrá hacer público el informe o un extracto del mismo.».

2) En el artículo 6, se añade el apartado 5 siguiente:

«5. Desde el 1 de enero de 2022, cuando observe problemas graves de calidad de los datos, el Comité Ejecutivo podrá proporcionar al Consejo de Gobierno los informes adicionales que considere necesarios.».

3) El anexo III se modifica conforme al anexo de la presente Orientación.

*Artículo 2*

**Entrada en vigor y aplicación**

1. La presente Orientación entrará en vigor el día de su notificación a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro.

2. Los bancos centrales del Eurosistema aplicarán la presente Orientación desde el 1 de julio de 2021.

*Artículo 3*

**Destinatarios**

La presente Orientación se dirige a los bancos centrales del Eurosistema.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 14 de octubre de 2020.

*Por el Consejo de Gobierno del BCE*
*La Presidenta del BCE*
Christine LAGARDE

*ANEXO*

En la sección 1, la subsección C, «Cuenta financiera y posición de inversión internacional», del anexo III de la Orientación BCE/2011/23 se sustituye por el texto siguiente:

«C. *Cuenta financiera y posición de inversión internacional*

En general, en la cuenta financiera se registran las operaciones en activos y pasivos financieros entre unidades institucionales residentes y no residentes. Sin embargo, para asegurar la correcta elaboración de los agregados de la zona del euro, todos los intercambios entre unidades institucionales residentes de instrumentos financieros emitidos por no residentes, y, entre unidades institucionales no residentes, de instrumentos financieros emitidos por residentes, deben registrarse como operaciones financieras, es decir, siguiendo estrictamente el enfoque del deudor/acreedor.

La cuenta financiera muestra las operaciones en cifras netas: las adquisiciones netas de activos financieros corresponden a las adquisiciones de activos menos las reducciones de activos.

La posición de inversión internacional (PII) muestra, al final de cada trimestre, el valor de los activos financieros de los residentes de una economía que constituyen derechos sobre activos de no residentes, y los pasivos de los residentes de una economía frente a no residentes, más los lingotes de oro mantenidos en calidad de activos de reserva. La diferencia entre los activos y los pasivos es la posición neta en la PII y representa o bien un derecho neto o bien un pasivo neto para con el resto del mundo.

El valor de la PII al final del período se deriva de las posiciones al final del período anterior, de las operaciones en el período corriente y de otros cambios producidos por razones distintas de las operaciones entre residentes y no residentes, que pueden ser atribuidos a otras variaciones en el volumen y a las revalorizaciones debidas a variaciones de precios y tipos de cambio.

Conforme a la subdivisión funcional, las posiciones y operaciones financieras transfronterizas se clasifican en las siguientes categorías: inversión directa, inversión de cartera, derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones sobre acciones de los empleados, otra inversión y activos de reservas. Las posiciones y operaciones financieras transfronterizas se clasifican además por tipo de instrumento y sector institucional.

Los precios de mercado son la base para la valoración de posiciones y operaciones. La valoración nominal se utiliza para las posiciones en instrumentos no negociables, en particular los préstamos, depósitos y otras cuentas pendientes de pago o de cobro. Sin embargo, las operaciones con estos instrumentos se valoran a precios de mercado. Para corregir la incongruencia entre la valoración de mercado de las operaciones y la valoración nominal de las posiciones, el vendedor registra las revalorizaciones debidas a otras variaciones de precios durante el período en que se produce la venta, por un valor equivalente a la diferencia entre el valor nominal y el valor de transacción, y el comprador registra el importe contrario como revalorizaciones debidas a otras variaciones de precios. Un registro similar se produce para las operaciones y posiciones de títulos de inversión directa, cuando las posiciones reflejan los fondos propios a su valor contable (véase el apartado siguiente).

La cuenta financiera de la balanza de pagos y la PII incluyen asientos de compensación de rentas devengadas de los instrumentos clasificados en sus respectivas categorías funcionales.

6.1. Inversión extranjera directa

La inversión directa está asociada al residente de una economía que tiene control o un nivel significativo de influencia en la gestión de una empresa residente en otra economía. De conformidad con las normas internacionales (BPM6), la propiedad directa o indirecta del 10 % o más de los derechos de voto de una empresa residente en una economía por parte de un inversor residente en otra economía es prueba de esa relación. Según ese criterio, puede existir una relación de inversión directa entre varias empresas vinculadas, independientemente de que el vínculo forme una sola cadena o varias. Además, puede extenderse a las filiales, subfiliales y empresas asociadas de la empresa de inversión directa. Una vez establecida la inversión directa, todos los flujos o tenencias subsiguientes entre las entidades vinculadas se registran como operaciones o posiciones de inversión directa.

Las acciones y otras participaciones en el capital comprenden las acciones y participaciones de las sucursales y todas las participaciones en filiales y empresas asociadas. Los beneficios reinvertidos consisten en el asiento de compensación de la participación del inversor directo en los beneficios no distribuidos como dividendos por filiales y empresas asociadas y en los beneficios de sucursales no transferidos al inversor directo y que se registran como “rentas de inversión” (véase 3.2.3).

La inversión directa en acciones y otras participaciones de capital y la deuda se desglosan además según el tipo de relación entre las entidades y según la dirección de la inversión. Pueden distinguirse tres tipos de relaciones de inversión directa:

a) Inversión de los inversores directos en empresas en inversión directa. Esta categoría incluye flujos de inversión (y saldos) del inversor directo a sus empresas de inversión directa (con independencia de si el tipo de control o influencia es directo o indirecto).

b) Inversión en sentido contrario. Este tipo de relación comprende los flujos de inversión (y saldos) de las empresas de inversión directa al inversor directo.

c) Entre empresas emparentadas. Contempla los flujos (y saldos) entre dos empresas que no se controlan ni ejercen influencia mutua, pero que se encuentran bajo el control o la influencia del mismo inversor directo.

En lo que concierne a la valoración de las posiciones de inversión directa, los saldos en acciones cotizados en mercados bursátiles se valoran a precio de mercado. A la inversa, en el caso de las sociedades de inversión directa no cotizadas, los saldos en acciones se valoran según el valor contable, utilizando una definición común que comprende las siguientes partidas contables:

i) capital desembolsado (excluidas las acciones propias e incluidas las primas o descuentos de emisión),

ii) todo tipo de reservas (incluidas las ayudas a la inversión cuando las directrices contables las consideran reservas de la empresa),

iii) beneficios no distribuidos una vez deducidas las pérdidas (incluidos los resultados del año en curso).

Para las acciones o participaciones de empresas no cotizadas, las operaciones registradas en la cuenta financiera pueden diferir de los fondos propios a su valor contable registrados en la PII. Dichas diferencias se registran como revalorizaciones debidas a variaciones de otros precios.

Se recomienda la práctica de que todos los Estados miembros comiencen a compilar saldos en acciones de inversión extranjera directa y beneficios reinvertidos sobre la base de los resultados de las encuestas de inversión extranjera directa que se recopilan al menos anualmente (*).

(*) Deben abandonarse las siguientes prácticas inaceptables: i) dejar el criterio de valoración a la elección de los agentes informadores (valores de mercado o valores contables), y ii) la aplicación del método de inventario permanente o de la acumulación de los flujos de la balanza de pagos a fin de elaborar los saldos.

### 6.2. Inversión de cartera

La inversión de cartera incluye operaciones y posiciones relacionadas con títulos de deuda o valores participativos, a excepción de los incluidos en la inversión directa o activos de reserva. La inversión de cartera incluye valores participativos, participaciones en fondos de inversión y títulos de deuda, a menos que estén clasificados como inversión directa o activos de reserva. Los acuerdos de recompra y los préstamos de valores están excluidos de la inversión de cartera. Las operaciones y posiciones de inversión de cartera se valoran al precio de mercado. Sin embargo, en el caso de las inversiones de cartera en valores no cotizados, pueden darse diferencias en la valoración de las operaciones y posiciones, como sucede en la inversión directa en participaciones no cotizadas. También en este caso, tales diferencias deben registrarse como revalorizaciones debidas a variaciones de otros precios.

En el anexo VI se define un sistema común para la recopilación de datos sobre inversiones de cartera.

#### 6.2.1. VALORES PARTICIPATIVOS

Las acciones y otras participaciones en el capital consisten en todos los instrumentos que representan derechos sobre el valor residual de una sociedad o cuasisociedad, una vez se hayan satisfecho los derechos de todos los acreedores. A diferencia de la deuda, las acciones y otras participaciones en el capital no dan por lo general a su propietario derecho a una cantidad predeterminada o a una cantidad determinada mediante una fórmula establecida. Los valores participativos están formados por acciones y participaciones cotizadas y acciones y participaciones no cotizadas.

Las acciones y participaciones cotizadas son valores participativos que cotizan en un mercado de valores reconocido u otra forma de mercado secundario. Las acciones y participaciones no cotizadas son valores participativos que no cotizan en un mercado.

#### 6.2.2. PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN

Las participaciones en fondos de inversión son emitidas por los fondos de inversión. Se denominan “unidades” si se trata de un fondo fiduciario. Los fondos de inversión son instituciones de inversión colectiva mediante las cuales los inversores mancomunan sus fondos para invertir en activos financieros, no financieros o ambos. Las participaciones en fondos de inversión desempeñan un papel especializado en la intermediación financiera, como una especie de inversión colectiva en otros activos, por lo que se las identifica separadamente de otras acciones y participaciones de capital. Además, el tratamiento de sus rentas es diferente, porque los beneficios reinvertidos deben ser imputados.

6.2.3. TÍTULOS DE DEUDA

Los títulos de deuda son instrumentos negociables que sirven como prueba de una deuda. Incluyen letra s), bonos, pagarés, certificados de depósito negociables, pagarés de empresa, obligaciones, bonos de titulización, instrumentos del mercado monetario e instrumentos similares que suelen negociarse en los mercados financieros. Las operaciones y posiciones con títulos de deuda se dividen, según su fecha de vencimiento inicial, en corto y largo plazo.

6.2.3.1. *TÍTULOS DE DEUDA A CORTO PLAZO*

Los títulos de deuda a corto plazo son pagaderos a la vista o emitidos con un vencimiento inicial de un año o menos. En general, confieren al titular el derecho incondicional a recibir una suma de dinero establecida y fija en una fecha especificada. Estos instrumentos suelen negociarse, con descuento, en mercados organizados; el descuento depende del tipo de interés y del tiempo restante hasta el vencimiento.

6.2.3.2. *TÍTULOS DE DEUDA A LARGO PLAZO*

Los títulos de deuda a largo plazo se emiten con un período de vencimiento inicial de más de un año o sin especificar vencimiento (salvo los títulos a la vista, que se incluyen en el corto plazo). En general, confieren al titular: a) el derecho incondicional a un ingreso monetario fijo o a un ingreso monetario variable determinado en un contrato (el pago de intereses es independiente de los beneficios del deudor), y b) el derecho incondicional a una cantidad fija como amortización del principal en una o varias fechas determinadas.

El registro de las operaciones en la balanza de pagos se produce cuando los acreedores o deudores anotan en sus libros el derecho o la obligación correspondientes. Las operaciones se registran por el precio efectivo recibido o pagado, menos comisiones y gastos. Por lo tanto, en el caso de los valores con cupón, se incluye el interés devengado desde el último pago de intereses, y, en el caso de los valores emitidos a descuento, el interés devengado desde la emisión. La inclusión del interés devengado se requiere tanto para la cuenta financiera de la balanza de pagos como para la posición de inversión internacional; estos registros deben tener asientos de compensación en las respectivas cuentas de rentas.

## 6.3. Derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones sobre acciones de empleados

Un contrato de derivados financieros es un instrumento financiero vinculado a otro instrumento financiero, indicador o mercancía específicos, a través del cual pueden negociarse en los mercados financieros, por derecho propio, riesgos financieros específicos (como el riesgo de tipo de interés, el riesgo cambiario, el riesgo de precios de las materias primas, el riesgo crediticio, etc.). Esta categoría se trata por separado de las otras porque hace referencia a la transmisión del riesgo más que a la provisión de fondos u otros recursos. A diferencia de otras categorías funcionales, en los derivados financieros no se devengan rentas primarias. Los flujos netos asociados a los derivados de tipos de interés se registran como derivados financieros y no como rentas de inversión. Las operaciones y posiciones en derivados financieros se tratan por separado del valor de los activos subyacentes a los que están vinculados. En el caso de las opciones, se registra la prima completa (es decir, el precio de compra/venta de las opciones y el cargo implícito por el servicio). Los pagos de márgenes reembolsables comprenden el efectivo u otras garantías depositados para proteger a una contraparte frente al riesgo de impago. Se clasifican como depósitos en la partida de otra inversión (si el pasivo del deudor está incluido en el agregado monetario) o en otras cuentas pendientes de cobro/pago. Los pagos de márgenes no reembolsables (también conocidos como márgenes de variación) reducen el pasivo financiero creado mediante un derivado. Por eso se clasifican como operaciones con derivados financieros.

La valoración de los derivados financieros debe hacerse sobre la base de los precios de mercado. Las variaciones en los precios de los derivados se registran como con ganancias o pérdidas de posesión (revalorizaciones debidas a variaciones del precio). El registro de las operaciones con derivados financieros se produce cuando los acreedores y deudores anotan en sus libros el derecho o la obligación correspondientes. Debido a los problemas prácticos propios de la separación de los flujos activos y pasivos de algunos instrumentos derivados, en la balanza de pagos de la zona del euro todas las operaciones con derivados financieros se registran por su valor neto. En la estadística de la posición de inversión internacional, las posiciones de activos y pasivos en derivados financieros se registran por su valor bruto, con la excepción de los derivados financieros correspondientes a la categoría de activos de reserva, que se registran en términos netos. Por razones prácticas, los derivados incorporados a otros instrumentos no se distinguen del instrumento subyacente al que están ligados.

Las opciones sobre acciones de los empleados son opciones de adquirir capital de una sociedad, ofrecidas a los empleados de esa empresa como forma de remuneración. Si una opción sobre acciones otorgada a los empleados puede negociarse en los mercados financieros sin restricciones, se clasifica como derivado financiero.

### 6.4. Otra inversión

Otra inversión es una categoría residual que incluye posiciones y operaciones distintas de las incluidas en la inversión directa, la inversión de cartera, los derivados financieros, las opciones sobre acciones de empleados o los activos de reserva. En la medida en que las siguientes clases de activos financieros y pasivos no estén incluidos en inversión directa o activos de reserva, la partida de otra inversión incluye: a) otras acciones y participaciones en el capital; b) efectivo y depósitos; c) préstamos (incluido el uso de créditos y préstamos del FMI); d) seguros, pensiones y sistemas de garantías normalizadas; e) créditos y anticipos comerciales; f) otras cuentas pendientes de cobro/pago, y g) asignación de derechos especiales de giro (las tenencias de derechos especiales de giro están incluidas en los activos de reserva).

Para los préstamos, depósitos y otras cuentas pendientes de cobro/pago vendidas a descuento, los valores de las operaciones registrados en la cuenta financiera pueden diferir de los valores nominales registrados en la posición de inversión internacional. Esas diferencias se registran como revalorizaciones debidas a otras variaciones de precios.

#### 6.4.1. OTRAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL

Otras acciones y participaciones en el capital incluyen aquellas que no adoptan la forma de valores, por lo tanto no se incluyen en la inversión de cartera. La participación en el capital de algunas organizaciones internacionales no se hace en forma de valores y, por ello, se clasifica como otras acciones y participaciones en el capital.

#### 6.4.2. EFECTIVO Y DEPÓSITOS

Efectivo y depósitos incluye el efectivo en circulación y los depósitos. Los depósitos son contratos normalizados y no negociables ofrecidos, por lo general, por sociedades de depósitos, que permiten la colocación y posterior disposición de una cantidad de dinero variable por parte del acreedor. Los depósitos normalmente conllevan una garantía del deudor, que asegura la devolución de la cantidad principal al inversor.

La distinción entre “préstamos” y “efectivo y depósitos” depende de la naturaleza del prestatario. Esto significa que, en el lado del activo, el dinero concedido por el sector residente tenedor de dinero a bancos no residentes debe clasificarse como “depósitos”, mientras que el dinero concedido por el sector residente tenedor de dinero a instituciones no residentes no bancarias (es decir, unidades institucionales, a excepción de bancos) debe clasificarse como “préstamos”. En el lado del pasivo, el dinero tomado por entidades no bancarias residentes (es decir, instituciones financieras no monetarias) debe clasificarse siempre como “préstamos”. Por último, esta distinción supone que todas las operaciones en las que participen instituciones financieras monetarias (IFM) residentes y bancos no residentes deben clasificarse como “depósitos”.

#### 6.4.3. PRÉSTAMOS

Los préstamos son activos financieros que: a) se constituyen cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor, y b) constan en documentos que no son negociables. Esta categoría incluye todos los préstamos, incluidas las hipotecas, los arrendamientos financieros y las operaciones dobles. Todo este tipo de operaciones, es decir, los pactos de recompra, las operaciones de venta y recompra y los préstamos de valores (con canje de efectivo como garantía), se consideran como préstamos con garantía y no como compras o ventas simples de valores, y se registran como “otra inversión” dentro del sector residente que realiza la operación. Este tratamiento, que se corresponde además con las prácticas contables de los bancos y otras sociedades financieras, tiene por finalidad reflejar con más precisión los fundamentos económicos de esos instrumentos financieros.

#### 6.4.4. SEGUROS, PLANES DE PENSIONES Y SISTEMAS DE GARANTÍAS NORMALIZADAS

Esta partida incluye lo siguiente: a) reservas técnicas de seguro no vida; b) seguros de vida y derechos a rentas vitalicias; c) derechos a pensiones de jubilación, derechos de fondos de pensiones sobre activos de sus patrocinadores y derechos a prestaciones no jubilatorias, y d) provisiones para peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas.

#### 6.4.5. CRÉDITOS Y ANTICIPOS COMERCIALES

Los créditos y anticipos comerciales son derechos sobre activos financieros derivados de la concesión directa de créditos por proveedores de bienes y servicios a sus clientes, y pagos anticipados de trabajos en curso (o futuros) en forma de prepago de los clientes por bienes y servicios que aún no han recibido. Los créditos y anticipos comerciales se producen cuando el pago de bienes y servicios no tiene lugar al mismo tiempo que el cambio de propiedad de un bien o la prestación de un servicio.

#### 6.4.6. OTRAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO/PAGO

Esta categoría comprende las cuentas pendientes de cobro/pago distintas de las incluidas en los créditos y anticipos comerciales u otros instrumentos. Incluye los activos financieros y pasivos creados como contrapartida en operaciones en las que hay una diferencia temporal entre las operaciones y sus correspondientes pagos. Incluye las deudas por impuestos, compra y venta de títulos, comisiones de los préstamos de títulos, comisiones de los préstamos de oro, sueldos y salarios, dividendos y cotizaciones sociales devengadas pero no pagadas.

#### 6.4.7. ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

La asignación de derechos especiales de giro a miembros del FMI se muestra como un pasivo incurrido por el beneficiario en la partida de derechos especiales de giro de otra inversión, con una anotación correspondiente en la partida de derechos especiales de giro en los activos de reserva.

### 6.5. Activos de reserva

Los activos de reserva se definen como activos exteriores que están disponibles de inmediato para las autoridades monetarias y bajo su control a fin de satisfacer las necesidades de financiación de la balanza de pagos, para intervenir en los mercados de divisas a fin de influir sobre el tipo de cambio y para otros fines conexos (como mantener la confianza en la moneda y la economía o servir como base para el endeudamiento externo). Los activos de reserva deben ser activos en moneda extranjera, derechos susceptibles de ejercicio frente a no residentes y activos realmente constituidos. Quedan excluidos los activos potenciales. Bajo el concepto de activos de reserva subyacen los conceptos de "control" y "disponibilidad para uso" por parte de las autoridades monetarias.

Los activos de reserva de la zona del euro comprenden los activos de reserva del Eurosistema, es decir, los activos de reserva del BCE y los de los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro.

Los activos de reserva deben: i) estar bajo el control efectivo de una autoridad monetaria del Eurosistema, es decir, bien el BCE, bien un BCN de la zona del euro, y ii) ser activos negociables de elevada liquidez y solvencia mantenidos por el Eurosistema frente a no residentes en la zona del euro y denominados en divisas convertibles distintas del euro, oro monetario, posiciones de reserva en el FMI o derechos especiales de giro (DEG).

Esta definición excluye expresamente que sean considerados activos de reserva a nivel nacional o de la zona del euro los activos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro y a los activos en euros. Asimismo, las posiciones en moneda extranjera de las administraciones centrales o de los ministerios de finanzas no entran en la definición de activos de reserva de la zona del euro, de acuerdo con el marco institucional del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los activos de reserva del BCE se ponen en común de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y por ello se consideran bajo el control directo y efectivo del BCE. Mientras no tengan lugar otras transferencias de propiedad, los activos de reserva mantenidos por los BCN están bajo su control directo y efectivo y se consideran activos de reserva propios de cada BCN.

Las reservas del Eurosistema se calculan en términos brutos, sin compensación de pasivos relacionados con las reservas, salvo los activos de reserva incluidos en "derivados financieros", que se registran en términos netos.

La valoración se basa en los precios de mercado, utilizándose: a) para las operaciones, los precios de mercado vigentes en el momento de la operación, y b) para las tenencias, los precios de cierre medios de mercado vigentes al final del período de referencia. Para convertir en euros las operaciones y tenencias de activos denominados en moneda extranjera, se utilizan, respectivamente, los tipos de cambio de mercado vigentes en el momento de la operación y los tipos de cambio de cierre medios de mercado vigentes al final del período de referencia.

La opinión de que la liquidez en otra moneda extranjera no incluida en los activos de reserva de las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional puede ser también un importante indicador de la capacidad de un país de hacer frente a sus obligaciones cambiarias se ha extendido de forma generalizada, y ha sido adoptada en las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del FMI. Para calcular la liquidez en moneda extranjera, hay que complementar los datos de reservas brutas con información sobre otros activos en moneda extranjera y pasivos relacionados con las reservas. Consecuentemente, los datos mensuales sobre activos de reserva (brutos) del Eurosistema se complementan con información sobre otros activos en moneda extranjera y drenajes de liquidez predeterminados y contingentes netos a corto plazo sobre los activos de reserva brutos clasificados de acuerdo con el plazo de vencimiento residual. Además, se requiere también un desglose monetario entre activos de reserva brutos denominados en monedas incluidas en la cesta de los DEG (en total) y otras monedas (en total) con un desfase de un trimestre.

6.5.1. ORO MONETARIO

El oro monetario es oro sobre el cual las autoridades monetarias (u otras entidades sujetas al control efectivo de las autoridades monetarias) tienen título de propiedad y es mantenido como activo de reserva. Comprende el oro en lingotes y las cuentas de oro no asignadas con no residentes que otorgan derecho exigir la entrega de oro.

Los saldos de oro monetario deberían permanecer invariables en todas las operaciones reversibles con oro (*swaps* de oro, cesiones y adquisiciones temporales de activos financieros, préstamos y depósitos).

6.5.1.1. El oro en lingotes adopta la forma de monedas, lingotes o barras, con una pureza de al menos 995 partes por 1 000, incluido el oro en lingotes mantenido en cuentas de oro asignadas.

6.5.1.2. Las cuentas de oro no asignadas representan un derecho a exigir al operador de la cuenta la entrega de oro. Con respecto a estas cuentas, el proveedor de la cuenta es el propietario de una base de reservas físicas de oro asignado y otorga a los tenedores de las cuentas derechos denominados en oro. Las cuentas de oro no asignadas que no se clasifican como oro monetario se incluyen como efectivo y depósitos en otra inversión.

6.5.2. DEG

Los DEG son activos de reserva internacionales creados por el FMI y asignados a sus miembros para complementar las reservas oficiales existentes. Solo las autoridades monetarias de miembros del FMI y un número limitado de instituciones financieras internacionales están autorizadas a ostentar DEG.

6.5.3. POSICIÓN DE RESERVA EN EL FMI

Es la suma de: a) el "tramo de reserva", es decir, las cantidades de moneda extranjera, incluidos los DEG, que un país miembro puede girar contra el FMI con un plazo de preaviso breve, y b) toda deuda del FMI en virtud de un acuerdo de préstamo en la Cuenta de Recursos Generales que está a disposición inmediata del país miembro.

6.5.4. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

Comprende el efectivo y depósitos, títulos, derivados financieros y otros derechos sobre activos. Los depósitos se refieren a los que están disponibles a la vista. Los valores negociables incluyen valores participativos y títulos de deuda líquidos y negociables emitidos por no residentes, incluidas las unidades o participaciones en fondos de inversión. Los derivados financieros se registran en los activos de reserva solo si los derivados que guardan relación con la gestión de los activos de reserva forman parte integral de la valoración de dichos activos. Otros derechos sobre activos incluyen los préstamos a instituciones no bancarias no residentes, préstamos a largo plazo a una cuenta fiduciaria del FMI y otros activos financieros no incluidos anteriormente, pero que se ajustan a la definición de activos de reserva.».